

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 689.1/2005.*

NIG: 4109144S20050007491.

Procedimiento: Pieza Separada 689.1/2005. Negociado: 2E.

De: Don José Luis García Ramos.

Contra: Doña Noelia Lago Chocero.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 689.1/2005 a instancia de la parte actora don José Luis García Ramos, contra doña Noelia Lago Chocero, sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 6.2.14, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se practicó tasación de costas, ascendiendo a un total de 60 euros.

Segundo. Don José Luis García Ramos y doña Noelia Lago Chocero, han dejado transcurrir el plazo sin oponerse a la liquidación practicada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. No habiendo sido impugnada/s la tasación de costas por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 268.1 LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO

Aprobar la tasación de costas practicada/s por importe de 60 € a cuyo pago resulta condenada doña Noelia Lago Chocero en las presentes actuaciones.

Requírase a la demandada para que de forma inmediata abone la suma de 60 € bajo apercibimiento de apremio, que deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4024-0000-64-689-05.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (arts. 188 y 189 de la LRJS).

#### EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Noelia Lago Chocero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.